

EDICTO N°585

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

HACE SABER:

Que dentro de la Excepción de Prescripción de la Acción promovido por SAIRA QUIRÓS VEGA parte ejecutada, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario presentado por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JUAN XXIII, R.L.**, contra **SAIRA JUDITH QUIROZ VEGA Y OTROS**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2,024).

VISTO S:.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO: INHIBIRNOS de conocer el recurso de apelación anunciado y sustentado contra la Sentencia Número 74-24 emitida dentro de la Excepción de Prescripción de la Acción Civil, incoada por la señora SAIRA QUIRÓS VEGA, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JUAN XXIII, R.L., contra SAIRA QUIROZ VEGA, ELSA VEGA VARGAS, LILIBETH ELSIRA RAMOS VEGA, SAIRA JUDITH QUIRÓS VEGA Y MARLENYS RAMOS VEGA.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, que notifique personalmente A LILIBETH ELSIRIA RAMOS VEGA, ELSA VEGA VARGAS, DANIS EXIRIA RAMOS VEGA Y MARLENYS RAMOS VEGA.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, de ser procedente, remitir nuevamente el proceso a este Tribunal Superior para resolver el recurso de apelación presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículo 1151 del Código Judicial.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) **JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Cecibel Grueso Fernández, Secretaria Judicial"**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°585** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, el día de hoy **veintisiete (27) de diciembre** de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 p.m.) por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1342072024
T.S:59/24
/oaz

Código de verificación
3bc00563-5cca-48f7-9b63-d0f54aa47a95
Electrónico

